

RAD. 47.001.31.53.001.2022.00074.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Veintidós
(2022).

Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Carlos Castillo Pacheco

Previa acción de reparto correspondió a este despacho demanda de restitución de inmueble arrendado presentada por el Banco Davivienda S.A, en contra de Carlos Castillo Pacheco, no obstante, una vez se procedió a estudiar el mismo y los documentos anexos a ella, encontrándose que debe **inadmitirse**, toda vez que no se cumplió con las formalidades, que para entonces exigían los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, que fueron igualmente acogidos en la hoy Ley 2213 de 2022, en lo relativo al enteramiento de la presente litis al extremo activo, debiéndose cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos y el suministro de las evidencias correspondientes.

Se le concede al extremo activo, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente solicitud.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fe653450485d77bd91204708b3df783c73a20dfae95b65fb2468bf9b7dfc0e**

Documento generado en 30/08/2022 07:14:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>